

Patrimonio Social

Para Mantilla Molina el patrimonio social es el conjunto de bienes y derechos de la sociedad con deducción de las obligaciones. Podemos criticar que en realidad no es un conjunto de bienes, sino que es un conjunto de relaciones, de derechos y obligaciones.

Este patrimonio es distinto e independiente al de los socios, quienes se obligan a hacer sus aportaciones y con ello limitan su responsabilidad, formando un nuevo patrimonio que responderá ante las obligaciones sociales.

Dicho patrimonio cuenta con la característica de que no se extinguirá junto con la extinción de la persona moral, ya que se extinguirá cuando se transmita a los acreedores y a los que solían ser socios y tuvieren el derecho.

El patrimonio social se compone de activos (conjunto de bienes y derechos reales, personales y mixtos) y de pasivos (integrados por el conjunto de obligaciones y cargas de la sociedad).